

ENF. POR VIRUS MARBURGO (EVM) - DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES

(SE-UEPI-DGSP: Servicio de Epidemiología- Unidad Insular de Epidemiología- Dirección general de Salud Pública; HCDA: Hospital-Centro designado para Aislamiento; EPI: Equipo de Protección Individual; CNE: Centro nacional de Epidemiología; CCAES: Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias; USL-SPRL: Unidad Salud Labora /Servicio de Prevención Riesgos Laborales; EAP: Equipo Atención Primaria)

(Nota: En el presente documento, el seguimiento de contactos de ámbito comunitario se asigna a los EAP pero no obstante el Servei de Salut podrá re-asignar dicha actividad a otras unidades o estructuras previa comunicación al Servei d'Epidemiologia).

SERVICIO 061

- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito.

a) Relativas a casos

- Recepción de avisos de casos compatibles con cumplimiento de la definición de "caso en investigación".
- Recepción de llamadas relativas a contactos en seguimiento que presentan fiebre o síntomas compatibles con EVM.
- Verificar el cumplimiento de la definición de "caso en investigación", especialmente de los criterios epidemiológicos.
- Contactar con el hospital de referencia que corresponda para concertación de traslado de caso que cumple criterios de "caso en investigación".

H Son Espases (Jefe de guardia urgencias)

H. M.Orfila (Responsable guardia urgencias)

H Can Misses (Internista de guardia)

- Organizar traslado al hospital de referencia que corresponda.
- Notificación resumida y por cualquier medio de "caso en investigación" (identificación nominal, centro o lugar de demanda de traslado y hospital de destino): A SE-UEPI-DGSP.
- Aplicación de contenidos del procedimiento de actuación para la gestión y traslado de casos.

b) Relativas a contactos

- Recepción de llamadas de contactos en seguimiento que requieren asistencia médica por cualquier motivo. Valoración de si esta demanda puede tener relación con EVM.
- Colaboración en la identificación de contactos en su ámbito de actuación.
- Derivación de "contacto del ámbito sanitario": A la USL-SPRL que corresponda.
- Notificación de "contacto del ámbito no sanitario" detectado en su ámbito de actividad (pendientes de asignar EAP para seguimiento): A SE-UEPI-DGSP.
- Transmisión (a contactos identificados en su ámbito) de la información básica sobre autovigilancia a mantener hasta establecimiento de seguimiento formal.
- Comunicación de incidentes en la utilización de EPI: A la USL-SPRL que corresponda.

HOSPITALES DE REFERENCIA

Mallorca. Hospital Universitario Son Espases
Eivissa. Hospital Can Misses
Menorca. Hospital Mateu Orfila

- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito.
- Organizar circuito de comunicación-valoración de incidentes en utilización del EPI.
- Designar unidad -alternativa a Servicio de Medicina Preventiva si no existiese tal servicio- como punto de contacto con la DGSP a efectos de transmisión rutinaria de información y de asunción de las funciones que se le asignan en este documento.

a) Relativas a casos

- Aplicación de protocolos y circuitos internos.
- Concertación telefónica -con 061- para traslado y recepción de caso.

b) Relativas a contactos

- Colaboración en la identificación de contactos en su ámbito de actuación.
- Derivación de "contactos del ámbito sanitario" a la USL-SPRL que corresponda.
- Transmisión (a contactos identificados en su ámbito) de la información básica sobre autovigilancia a mantener hasta establecimiento de seguimiento formal.
- Comunicación de incidentes en la utilización de EPI:
 - A los responsables de Medicina Preventiva / unidad designada por Dirección Médica.
 - A USL-SPRL.

c) Servicio de Medicina Preventiva/ unidad designada por Dirección Médica:

c.1. Relativas a caso

- Verificar el cumplimiento de la definición de "Caso en Investigación", especialmente de los criterios epidemiológicos.
- Notificación completa de "Caso en investigación" o de "Caso confirmado" (protocolo de notificación): Al SE-UEPI-DGSP.
- Envío diario de información sobre el caso (evolución, aspectos diagnósticos, etc.): A SE-UEPI-DGSP.

c.2. Relativas a contactos

- Verificar el cumplimiento de la definición de contacto en su ámbito de actividad y asignación de categoría.
- Notificación de "contactos del ámbito no sanitario" (pendientes de asignar EAP para seguimiento) : A SE-UEPI-DGSP.

c.3. Relativas a otros aspectos

- Recepción de comunicaciones de incidente en utilización de EPI: Confirmar y clasificar contactos.
- Intercambio rutinario de información con Servicio de Epidemiología o Unidad Insular de Epidemiología respecto casos y contactos.

d) Laboratorios de Microbiología (excepto Hospital Son Espases)

- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito
- Coordinación con Laboratorio de Microbiología de referencia (Hospital Son Espases) para gestión /investigación de muestras.

LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE REFERENCIA (HOSPITAL SON ESPASES)

- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito

a) Relativas a casos

- Coordinación con servicios clínicos del hospital Son Espases para gestión / investigación de muestras.
- Coordinación con laboratorios de los otros hospitales de referencia para gestión / investigación de muestras.
- Coordinación con SE-DGSP para gestión de muestras.
- Coordinación con Dirección Médica y DGSP para envío de muestras al Centro Nacional de Microbiología.
- Coordinación con Centro Nacional de Microbiología para gestión / investigación de muestras.

b) Relativas a contactos y equipo EPI

- Identificación de contactos en su ámbito.
- Notificación / derivación de contactos: A la Unidad de Salud Laboral que corresponda.
- Transmisión (a contactos identificados en su ámbito) de la información básica sobre autovigilancia a mantener hasta establecimiento de seguimiento formal.
- Comunicación de incidentes en la utilización de EPI: A Servicio de Medicina Preventiva y a USL-SPRL.

EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA (SERVICIO DE SALUD)

- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito.

a) Relativas a casos

- Aplicación de protocolos y circuitos internos.
- Verificar el cumplimiento de la definición de "Caso en Investigación" especialmente de los criterios epidemiológicos, previo a la demanda de traslado a 061.
- Aviso de detección presencial de caso que cumple criterios de "Caso en Investigación" para traslado al hospital de referencia: Al 061.
- Estrategia de contención hasta traslado.
- Derivar demandas telefónicas de atención domiciliaria en el supuesto de detectar compatibilidad con cumplimiento de la definición de caso: Al 061.

b) Relativas a contactos y equipo EPI

- Identificación de contactos en su ámbito.
- Verificar el cumplimiento de la definición de contacto.
- Asignar categoría de contacto según clasificación.
- Derivación de "contactos del ámbito sanitario": A la USL-SPRL que corresponda.
- Notificación de "contactos del ámbito no sanitario": A SE-EUPI-DGSP. Notificación de inicio y final de seguimiento.
- Recepción de comunicación de asignación de "contactos de ámbito no sanitario" a su zona para seguimiento: Desde SE-UEPI-DGSP.
- Seguimiento / indicaciones de vigilancia a: Contactos del ámbito no sanitario que se le asignen por zona de residencia.
- Propuesta de cuarentena a SE-UEPI-DGSP.
- Transmisión (a contactos identificados en su ámbito) de la información básica sobre autovigilancia a mantener hasta establecimiento de seguimiento formal.
- Identificar en Historia Clínica como aviso o de cualquier otro modo la circunstancia de que la persona está en seguimiento como contacto.
- Comunicación de incidentes en la utilización de EPI: A USL-SPRL que corresponda.

OTROS CENTROS SANITARIOS DE LA RED PÚBLICA Y PRIVADA

- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito.

a) Relativas a caso

- Verificar el cumplimiento de la definición de "Caso en Investigación" especialmente de los criterios epidemiológicos previo demanda de traslado a 061.
- Aplicación de protocolos y circuitos internos.
- Estrategia de contención hasta traslado.
- Aviso de detección de "Caso en Investigación" para traslado al hospital de referencia: A 061.

b) Relativas a contactos y equipo EPI

- Identificación de contactos.
- Verificar el cumplimiento de la definición de contacto.
- Asignar categoría de contacto según clasificación.
- Notificación / derivación de "contactos del ámbito sanitario": A USL-SPRL que corresponda.
- Notificación de "contactos del ámbito no sanitario" (pendientes de asignar EAP para seguimiento): A SE-UEPI-DGSP.
- Transmisión (a contactos identificados en su ámbito) de la información básica sobre autovigilancia a mantener hasta establecimiento de seguimiento formal.
- Comunicación de incidentes en la utilización de EPI: A USL-SPRL que corresponda.

UNIDADES DE SALUD LABORAL. SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- Recepción de información sobre "contactos del ámbito sanitario": Desde el 061, hospitales y cualquier otro ámbito sanitario.
- Verificar el cumplimiento de la definición de contacto en su ámbito de actividad y asignación de categoría.
- Notificar los inicios y finalizaciones de seguimiento de contacto: A SE-UEPI_DGSP.
- Indicaciones de vigilancia a contactos.
- Seguimiento/vigilancia de contactos del "ámbito sanitario".
- Propuesta de cuarentena a SE-UEPI-DGSP.
- Incidentes en utilización de EPI:
 - Recepción de comunicaciones de incidentes en utilización de EPI
 - Investigación de incidentes
 - Evaluación del riesgo
 - Asignación de categoría de contacto.

HOSPITALES -CENTROS DESIGNADOS PARA AISLAMIENTO (HCDA)

- Seguimiento y vigilancia de contactos de alto riesgo en los que se ha optado por la cuarentena en este centro.
- Notificar los inicios y finalizaciones de seguimiento de contacto: A SE-UEPI-DGSP.
- Notificación de "Caso en Investigación". A SE-UEPI-DGSP.

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA (SE)- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA DE IBIZA O MENORCA (UEPI) DGSP

a) Relativas a caso

- Recepción de notificaciones de "caso en investigación".
 - Desde 061 (notificación resumida).
 - Desde hospitales de referencia (protocolo de notificación de caso).
 - Desde HCDA.
- Verificación definitiva de cumplimiento de criterios de "Caso en Investigación".
- Recepción de notificaciones de "caso confirmado".
- Recepción de actualización sobre caso (evolución, aspectos diagnósticos, etc.): Desde Servicio de Medicina Preventiva o Unidad designada.
- SE: Comunicación de caso y actualizaciones de información al CNE y al CCAES.

b) Relativas a contactos

- Recepción de notificaciones de contacto.
- Recepción de notificaciones de contacto pendientes de asignación de EAP de seguimiento.
- Verificación definitiva del cumplimiento de la definición de contacto.
- Verificación definitiva de categoría de contacto según clasificación.
- Asignación de centro de seguimiento (EAP) de "contactos del ámbito no sanitario".
- Coordinación de seguimiento de contactos.
- Recepción de propuestas de cuarentena.
- Indicación de cuarentena.
- Recepción de incidencia en utilización de EPI.
- Recepción de los inicios y finalizaciones de seguimiento de contacto.
- Comunicación a hospitales de referencia (Servicio de Medicina Preventiva/Unidad designada por Dirección Médica) y a 061 de la identificación nominal, categoría de contacto, domicilio y fecha inicio-final de seguimiento de los contactos en seguimiento.
- Comunicación -a EAP que corresponda- de identificación y domicilio de contacto en seguimiento: Excluyendo los contactos seguidos desde EAP y los contactos en cuarentena en HCDA.

c) Relativas a otros aspectos

- SE: Coordinación con Laboratorio de Microbiología de referencia (hospital Son Espases) para gestión de muestras.
- Difusión de información en el ámbito sanitario.
- Mantenimiento, actualización y difusión de protocolos.